

**LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES PARA  
PROVEER EL CARGO DE DOCENTES QUE INDICA  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN.**

**I. INTRODUCCIÓN:**

La Municipalidad de Curacautín y el Departamento Administrativo de Educación Municipal, fijan a través del presente documento las Bases del Concurso para proveer los cargos de **DOCENTES** en la comuna de Curacautín.

Por ello y en virtud de la normativa establecida en el DFL N° 1 de 1996, texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 que fija el “Estatuto de los Profesionales de la Educación” y el Decreto Supremo N° 453, que aprueba “Reglamento de la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación”, Ley 20.501 y Decreto N° 215, se fijan las siguientes Bases:

**II. DE LA POSTULACIÓN Y LOS PLAZOS DEL CONCURSO:**

Los postulantes podrán retirar las bases del concurso desde la Oficina de Partes del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Curacautín, ubicada en Calle Serrano 399, Curacautín; de lunes a viernes de 8:30 a 17:30 horas, a partir del **26 de Enero de 2021 y hasta el 08 de marzo de 2021** fechas de inicio y término de la postulación al concurso y por ende de recepción de los antecedentes.

La publicación del llamado a concurso se realizará el día, **26 de Enero de 2021** a través del Diario Austral de Temuco y publicado en página web de la Ilustre Municipalidad de Curacautín.

Los postulantes de otras provincias o regiones podrán solicitar las Bases vía correo electrónico a [daem@educacióncuracautín.cl](mailto:daem@educacióncuracautín.cl) a contar del día 26 de Enero de 2021.

Los postulantes podrán enviar sus antecedentes por **correo certificado o entregarlos personalmente** a la dirección calle Serrano N° 399, Curacautín; dentro de los plazos establecidos.

Al momento de retirar las bases, los postulantes recibirán adjunto, una **Ficha de Postulación y una Declaración Jurada Simple** de aceptación de las bases y en donde se consignará la fecha y registro de postulación.

Toda postulación deberá ser presentada en sobre cerrado a nombre de: **La Comisión Calificadora del Concurso**, expresando claramente en el dorso del sobre el nombre del postulante y el cargo al que concursa. Deberá utilizarse un sobre por cada cargo al que esté postulando.

No se aceptarán entregas parciales de documentación, ni se podrán agregar nuevos antecedentes una vez recibida la postulación. Tampoco se aceptarán postulaciones fuera de plazo.

La Comisión Calificadora del Concurso, evaluará los antecedentes de los postulantes, el día **11 de marzo y** realizará un informe con **los postulantes** preseleccionados en orden decreciente respecto del puntaje obtenido.

El Departamento de Administración de Educación Municipal de Curacautín, se reserva el derecho de solicitar los antecedentes originales y/o verificar la autenticidad de la documentación entregada y/o faltante que beneficie al concursante. Cualquier irregularidad detectada en los antecedentes presentados por el postulante, la Comisión del Concurso determinará la marginación inmediata del postulante en el presente concurso. Cabe señalar que una vez concluido el proceso de concurso, los antecedentes de los postulantes no serán devueltos.

**III. CARGOS LLAMADOS A CONCURSO:**

Se realiza el presente llamado a concurso para proveer los cargos de docentes de los siguientes Establecimientos Educativos:

<b>LICEO LAS ARAUCARIAS SECCIÓN MEDIA</b>		
<b>CANTIDAD DOCENTES</b>	<b>CARGOS</b>	<b>Nº DE HRS.</b>
1	DOCENTE DE LENGUAJE	30
1	DOCENTE BIOLOGIA	30
1	DOCENTE FISICA	30
1	DOCENTE QUIMICA	30
1	DOCENTE DE HISTORIA	30
<b>ESCUELA PATRICIO CHÁVEZ SOTO</b>		
<b>CANTIDAD DOCENTES</b>	<b>CARGO</b>	<b>Nº DE HRS.</b>
1	DOCENTE LENGUAJE 2º CICLO	30
1	DOCENTE DE MUSICA	15
1	DOCENTE DE HISTORIA 2 CICLO	30
<b>ESCUELA OSVALDO FUENTES BARRERA</b>		
<b>CANTIDAD DOCENTES</b>	<b>CARGO</b>	<b>Nº DE HRS.</b>
1	DOCENTE EDUCACION FISICA	30
1	DOCENTE DE RELIGION	19
1	DOCENTE DE HISTORIA 2º CICLO	30
1	DOCENTE DE LENGUAJE 2º CICLO	30
1	DOCENTE DE MATEMATICA 2º CICLO	30

<b>ESCUELA LUIS CRUZ MARTÍNEZ</b>		
<b>CANTIDAD DOCENTES</b>	<b>CARGO</b>	<b>Nº DE HRS.</b>
1	DOCENTE DE RELIGION	19
<b>ESCUELA REPUBLICA DE MÉXICO</b>		
<b>CANTIDAD DOCENTES</b>	<b>CARGO</b>	<b>Nº DE HRS.</b>
1	DOCENTE DE MUSICA	18
<b>ESCUELA RAMÓN RAMÍREZ DE MALALCAHUELLO</b>		
<b>CANTIDAD DOCENTES</b>	<b>CARGO</b>	<b>Nº DE HRS.</b>
1	EDUCACION FISICA	30
<b>ESCUELA ALEJO TASCON DE MANZANAR</b>		
<b>CANTIDAD DOCENTES</b>	<b>CARGO</b>	<b>Nº DE HRS.</b>
1	DOCENTE DE CIENCIAS 2º CICLO	18
1	DOCENTE DE LENGUAJE 2º CICLO	28
1	MATEMATICA 2º CICLO	21

#### **IV. REQUISITOS PARA POSTULAR:**

Los señalados en el Artículo 24º del DFL. N°1/96 (Estatuto Docente), el N° 3 del Artículo 5º de la Ley N° 19.979, el Artículo 65º del DS. N° 453/91 de Educación, a saber:

1. Poseer Título de Profesor concedido por Universidades o Institutos Profesionales.
2. Cédula de identidad.
3. Situación Militar al día (cuando corresponda).
4. Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
5. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito, ni en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 20.066 sobre Violencia Intrafamiliar y en Art. N°24, Numeral 5 de la Ley 19.070 y sus modificaciones.

#### **V. ANTECEDENTES PARA POSTULAR:**

Cada postulante deberá presentar sus antecedentes enumerados en forma correlativa, en el margen superior derecho de cada hoja de su expediente, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Ficha de Postulación (se adjunta a las Bases).
- b) Currículum Vitae (Consignar correo electrónico, fono de contacto y fono de referencias).
- c) Fotocopia del Título Profesional.
- d) Fotocopia de Cédula de Identidad. (por ambos lados)
- e) Certificado Situación Militar al día (según corresponda).

- f) Certificado de Antecedentes para ingreso a la Administración Pública con vigencia no superior a 30 días.
- g) Certificado de Salud Compatible con el cargo con vigencia no superior a 1 año.
- h) Declaración Jurada Simple que acredita no estar inhabilitado para ingresar a la Administración Pública.
- i) Certificados de Perfeccionamiento, el perfeccionamiento debe especificar número de horas y nivel de especialización (Básico, Intermedio o Avanzado).
- j) Certificados de Experiencia laboral
- k) Documento que acredite asignación de Tramo Profesional
- l) Certificado de Evaluación de Desempeño Profesional.

## VI. DE LA REMUNERACIÓN:

La remuneración corresponderá a lo establecido en el D.F.L. N°1 de 1996 del Ministerio de Educación, que fijan el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, Estatuto Docente.

## VII. DE LA SELECCIÓN:

El proceso de selección que aplicará la Comisión Calificadora del Concurso, estará dado en dos etapas:

### 1ª ETAPA (50%):

La primera etapa tendrá por objetivo revisar y analizar los antecedentes de cada uno de los postulantes y asignar un puntaje ponderado previamente establecido según las bases, de acuerdo a los siguientes aspectos:

- a) Experiencia profesional pertinente al cargo
- b) Perfeccionamiento pertinente al cargo.
- c) Desempeño Profesional pertinente al cargo

## DESCRIPCIÓN DE EVALUACIÓN PRIMERA ETAPA

**a.1. Cargos desempeñados y experiencia profesional docente:** en el Sistema Educacional relacionado con el nivel y especialidad del cargo a concursar desempeñados tanto en el Sistema Municipal, Particular Subvencionado o Particular.

**b.1. Perfeccionamiento docente pertinente al cargo y aportes realizados a la educación:** perfeccionamiento acumulado y pertinente al cargo concursado, el que se evaluará en función de las certificaciones correspondientes.

**c.1 Evaluación del Desempeño Profesional Docente:** servido con anterioridad a la fecha de postulación, lo que deberá acreditarse con resultados referidos a la Calidad de la Gestión Docente desempeñada en el ámbito de responsabilidad del quehacer profesional, manejo curricular, trabajo de aula, desempeño con estudiantes y apoderados, convivencia con sus colegas profesores y comunidad escolar en general. Este aspecto considerará los resultados del Sistema de Evaluación Docente, la asignación de Tramo Profesional de la Carrera Profesional Docente y para aquellos postulantes que no han sido evaluados en el sistema de evaluación docente deberán presentar un certificado avalado por su último empleador en términos de especialización y/o experiencia en el cargo al que postula. (Se adjunta certificado de desempeño laboral).

## VIII. PONDERACIÓN DE LOS PUNTAJES:

- a. Experiencia Profesional Docente: 20%
- b. Perfeccionamiento Docente: 40%

c. Desempeño Profesional Docente: 40%

#### PUNTAJES:

**a) EXPERIENCIA DOCENTE (20%):** La Comisión asignará a cada postulante, por la sumatoria de los años de servicio docente, el puntaje que corresponda según lo siguiente:

#### AÑOS DE SERVICIO

Docente de aula de 0 a 3 años: **04 pts.**

Docente de aula de 4 años a 6 años: **06 pts.**

Docente de aula de 7 años a 9 años: **08 pts.**

Docente de aula con 10 años y más: **10 pts.**

**NOTA:** La fracción superior o igual a seis meses se asimilará al año siguiente. Ejemplo: 3 años 6 meses y 2 días, se considera 4 años.

#### b) PERFECCIONAMIENTO DOCENTE (40%):

La Comisión hará la sumatoria del número de horas de perfeccionamiento docente debidamente acreditadas por cada postulante, según la tabla adjunta.

El Perfeccionamiento que se puntuará es aquel que está en relación directa con el cargo al que postula.

Se considerará para efecto de puntaje, sólo los certificados que cuenten con número de horas acreditadas y los que no consignen el nivel de especificación se considerarán de nivel básico.

Se calcularán según lo siguiente:

#### HORAS DE PERFECCIONAMIENTO

##### Perfeccionamiento Acumulado:

NUMERO DE HORAS	NIVEL BASICO	NIVEL INTERMEDIO	NIVEL AVANZADO
60 horas como mínimo	05 pts.	15 pts.	25pts.
61 a 240 horas	10 pts.	20 pts.	30pts.
241 a 480 horas	15 pts.	25 pts.	35pts.
481 a 720 horas	20 pts.	35 pts.	50 pts.
720 a 840 horas	25 pts.	40 pts.	55pts.
841 a 1.080 horas	30 pts.	45 pts.	60 pts.
1.081 y más horas	35 pts.	50 pts.	65 pts.

Los Seminarios, congresos y/o cursos se considerarán todos aquellos que tengan directa relación con el cargo al que se postula, se otorgará **1 punto** por cada uno de ellos con un **máximo de 10 puntos**, con la certificación respectiva.

No se otorgará puntaje al grado académico de Licenciatura cuando esté asociado al título profesional obtenido, es decir se considerará como perfeccionamiento, solo si ha sido obtenido en fecha posterior al título de profesor.

En el nivel avanzado se considerarán títulos y post títulos en el área de evaluación, currículo, orientación, didáctica o administración educacional.

Los Grados de Magister y Doctorado **pertinentes al cargo al que postula**, se le adjudicará un puntaje de **30 puntos** respectivamente, o **10 puntos** si se encuentran actualmente cursando alguno de estos estudios, certificándose lo anterior con un certificado de Alumno Regular vigente (30 días) a la fecha de presentación.

### **c) DESEMPEÑO DOCENTE (40%):**

La Comisión evaluará según la documentación aportada por el postulante.

El desempeño laboral considerado para este aspecto será el otorgado a través del Sistema de Evaluación Docente realizada a nivel nacional y la Asignación de Tramo del Encasillamiento de la Carrera Profesional Docente (Ley 20.903) otorgada por el CPEIP.

Para aquellos docentes que no han sido evaluados en el sistema de evaluación docente nacional, se requerirá un Certificado de Desempeño Laboral, firmado y timbrado por su Superior Jerárquico del último Establecimiento Educacional en el que se haya desempeñado.

### **DESEMPEÑO EVALUACIÓN DOCENTE**

Insatisfactorio: - 20 Puntos.

Básico: 0 Puntos.

Competente: 40 Puntos.

Destacado: 70 Puntos.

Aquellos postulantes que no hayan participado del Proceso de Evaluación Docente, deberán adjuntar Certificado de su Desempeño Laboral firmado y timbrado por su Superior Jerárquico del último cargo similar al que postula. Se le asignará los siguientes puntajes:

### **CERTIFICADO DE DESEMPEÑO LABORAL**

Sin información o con puntaje inferior a 20 puntos: **0pts.**

Competente: 10 pts.

Excelencia: 20 pts.

Al postulante se le asignará 0 puntos si su certificado de Desempeño Laboral es inferior a 20 puntos. Se entenderá por Competente a aquel profesional que su evaluación en el Certificado de Desempeño Laboral sea entre 20 y 30 puntos. Será de Excelencia cuando su puntaje sea superior a 31 puntos.

Para todos los efectos de cálculo, los niveles de puntaje señalados en los párrafos anteriores para evaluar el desempeño docente, no son complementarios.

### **DESEMPEÑO ASIGNACIÓN DE TRAMOS:**

Sin Información: 0 Puntos

Acceso e Inicial: 10 Puntos

Temprano: 20 Puntos

Avanzado: 30 Puntos

Experto 1: 40 Puntos

Experto 2: 50 Puntos

**Finalmente el puntaje ponderado de la Etapa 1 se transformará a una calificación en la escala del 1,0 al 7,0 en función del postulante que obtenga el mayor puntaje. (AQUEL DOCENTE CON PROMEDIO 4 NO PODRÁ ACCEDER A LA ETAPA 2)**

### **ETAPA 2**

## **1.- Entrevista Personal: (50%)**

Los postulantes que hayan obtenido el mayor puntaje en la etapa 1, una vez notificados, deberán asistir a una entrevista personal, con la finalidad de determinar su interés y compromiso para asumir el cargo profesional. Dicha entrevista será realizada por la Comisión Calificadora. La no presentación en el día y hora fijada y notificada mediante mail o llamada telefónica, significará y constituirá una renuncia voluntaria al Concurso Público y quedará registrado en el Acta.

Aspectos a considerar en la entrevista:

- Motivación por el cargo
- Conocimientos y manejo de Bases Curriculares del cargo al que postula
- Conocimientos y manejo del Marco para la Buena Enseñanza
- Metodología y Didáctica para el cargo al que postula.

La entrevista se evaluará con una calificación que irá desde el 1,0 al 7,0.

## **IX. DE LA RESOLUCIÓN DEL CONCURSO**

1. Terminado el proceso de selección, la Comisión Calificadora ordenará en estricto orden de puntaje, ponderando todos los aspectos evaluados, y elaborará un informe que detalle el resultado obtenido por cada postulante.
2. La Comisión Calificadora enviará la nómina oficial del Concurso al señor Alcalde, quién dictará el Decreto de nombramiento e Incorporación a la Dotación Docente Comunal, en un plazo de cinco días hábiles, contados desde la recepción del Informe emitido por la Comisión Calificadora.
3. El postulante seleccionado deberá informar por escrito la aceptación del cargo del que fue notificado.
4. Cualquier situación no prevista en las bases del Concurso, será resuelta por la Comisión Calificadora, de acuerdo al DFL. N° 1/96 y al DS. N°453/91 de Educación.
5. El cargo se asumirá una vez dictado el decreto de incorporación a la dotación docente comunal.

## DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo, \_\_\_\_\_ C.I. \_\_\_\_\_, Estado civil \_\_\_\_\_, profesión y oficio \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, quien ha acreditado su identidad, bajo fe de juramento declaro: Que la información proporcionada tanto personal, como la documentación que la certifica es fidedigna.

Que autorizo a la comisión calificadora para que ejecute las acciones que estime pertinentes para la verificación de los antecedentes.

Que acepto la anulación absoluta de mi postulación en el evento de comprobarse la falsedad de alguno de los antecedentes presentados.

Que acepto las bases del concurso al cual postulo.

Firma interesado: \_\_\_\_\_

RUT.: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_



**FICHA DE POSTULACIÓN  
CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES COMUNA DE CURACAUTÍN**

**1.- CARGO Y ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL AL QUE POSTULA**

\_\_\_\_\_

**2. IDENTIFICACION DEL POSTULANTE:**

**APELLIDOS:** \_\_\_\_\_

**NOMBRES:** \_\_\_\_\_

**DOMICILIO ( REGION, CIUDAD, COMUNA, CALLE NÚMERO):**

\_\_\_\_\_

**TELEFONOS:** \_\_\_\_\_

**E-MAIL :** \_\_\_\_\_

**3. DOCUMENTOS QUE ADJUNTA: (detalle)**

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	

Firma, fecha y timbre recepción

## CERTIFICADO DE DESEMPEÑO

Nombre del postulante: \_\_\_\_\_  
Establecimiento: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_  
Nombre del director(a): \_\_\_\_\_  
Fecha del informe: \_\_\_\_\_

• **Aspectos generales: Marcar solo una valoración por aspecto de acuerdo a la siguiente escala:**

- a. La conducta está presente en forma permanente:       **3 puntos.**
- b. La conducta está presente sólo si es requerida:       **2 puntos.**
- c. La conducta está presente en forma ocasional:       **1 punto.**
- d. La conducta no está presente en ninguna ocasión:       **0 punto.**

ASPECTO	VALORIZACION
Muestra dominio en su área de especialidad	
Utiliza capacidades, habilidades y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo satisfactoriamente	
Cumple oportunamente con sus obligaciones	
Tiene claridad de los objetivos a cumplir	
Respeto normas e instrucciones	
Participa en actividades de la comunidad educativa	
Tiene capacidad para trabajar en equipo	
Cumple con el horario puntualmente	
Demuestra espíritu creativo y organizador	
Colabora en tareas emergentes dentro de la comunidad educativa	
Mantiene buenas relaciones con los distintos estamentos de la comunidad educativa	
Es autocrítico en su accionar personal y profesional	
Es asertivo en sus acciones y decisiones	
Posee capacidad de liderazgo	
Extiende a la comunidad su accionar profesional cuando es requerido	

1.-Síntesis de su calidad profesional y desempeños dignos de destacar

---

---

---

---

---

Observaciones:

---

---

---

---

\_\_\_\_\_  
**Nombre firma y timbre del Director(a), o Jefe Jerárquico**